

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

BID

RECI

INFORME Nº 002- 2023-AGRORUR/SUA/CS - LP N° 005-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1

PARA

C.P.C. JEANETHE PERSIS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

Jefa de la Unidad de Administración

ASUNTO

Declaratoria de desierto de procedimiento de selección

REFERENCIA :

Licitación Publica Nº 005-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1

FECHA

Lima, 02 de agosto del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al tema del asunto, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nº 1041-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAG, de fecha 25 de abril del 2023, la Unidad de Cadena de Valor agrícola y Ganadera, solicitó la "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA CIAT 36087), CULTIVAR MULATO II, CLASE NO CERTIFICADA, SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA), CULTIVAR MESTIZO BLEND, CLASE NO CERTIFICADA, BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA) CULTIVAR MAVUNO, CLASE NO CERTIFICADA, SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA), CULTIVAR TOLEDO, CLASE NO CERTIFICADA Y BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA) CULTIVAR MARANDU CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064 "ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS" DEL PP 0121", requerido por la Sub Unidad de Cadena de Valor Ganadero, con el Informe Técnico N°0148-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAG-ACO, de fecha 21 de marzo del 2023, adjuntando para tal efecto las Especificaciones Técnicas respectivas.
- 1.2 Mediante documento Designación de Comité de Selección N° 045-2023, de fecha 19 de junio del 2023, se encarga la conducción y el desarrollo del Proceso de Selección denominado Licitación Pública N° 005-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1, para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLA BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA CIAT 36087), CULTIVAR MULATO II, CLASE NO CERTIFICADA; SEMILA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA), CULTIVAR MESTIZO BLEND, CLASE NO CERTIFICADA; BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA) CULTIVAR MAVUNO, CLASE NO CERTIFICADA; SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA), CULTIVAR TOLEDO, CLASE NO CERTIFICADA Y BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA) CULTIVAR MARANDU CALSE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064.", por un valor estimado de S/ 1'868,682.10 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 10/100 soles).
- 1.3 El Comité se Selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con fecha 21 de junio del 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Publica Nº 005-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1, a través del SEACE.



1.4 De acuerdo a la plataforma del SEACE, para el referido procedimiento de selección se registraron Doce (12) participantes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10239231051	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO	2023-06-26 18:52:33.0	Válido
2	10239583496	TOVAR ACUNA YAQUELIN	2023-06-22 15:02:41.0	Válido
3	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2023-06-30 21:04:50.0	Válido
4	20393541521	SAIU EXPORT S.A.C.	2023-07-20 11:31:15.0	Válido
5	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.	2023-06-22 20:45:05.0	Válido
6	20498412727	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-22 15:20:17.0	Válido
7	20502647009	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	2023-07-07 15:57:43.0	Válido
8	20507706305	RAI NEGOCIACIONES EIRL	2023-07-06 12:47:32.0	Válido
9	20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	2023-07-07 15:44:27.0	Válido
10	20601052921	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	2023-06-22 21:58:59.0	Válido
11	20602609147	AGROPECUARIAS PERUANAS COORPORATIVAS 2023-07-07 16:09:02.0 S.A.CAGROPECORP S.A.C.		Válido
12	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	2023-06-28 15:21:52.0	Válido

- 1.5 Con fecha 25 de julio del 2023, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, correspondió efectuar la presentación de ofertas electrónicas a través del SEACE, de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.
- 1.6 De la revisión efectuada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, se visualizó que se presentó una (01) oferta, la del participante.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentacion	Hora de presentacion	Estado de la propuesta	Estado
1	10239231051	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO	25/07/2023	22:14:06	Enviado	Valido

- 1.7 El comité de selección, de acuerdo a sus funciones procede a la Evaluación y Calificación de la única propuesta presentada, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, se procedió a verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos para la admisión de la oferta. Siendo admitida la única empresa.
- 1.8 Asimismo, el Comité de Selección procedió a la Calificación, de acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".
- 1.9 En ese sentido, el Comité de Selección procedió a efectuar la calificación de los postor, para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases integradas del procedimiento de selección, quedando Descalificada la única empresa, por NO PRESENTAR la Experiencia del Postor en la Especialidad.
- 1.10 Que, de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".
- 1.11Al respecto, y conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".



II. CAUSAL DE DESIERTO

2.1 El Comité de Selección, de acuerdo a sus funciones procedió a efectuar la calificación de los postor, para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases integradas del procedimiento de selección, quedando Descalificada la única empresa, por NO PRESENTAR la Experiencia del Postor en la Especialidad.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Se comunicará las causales de la declaratoria del desierto de la Licitación Publica Nº 005-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1, a fin que la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, manifieste si persiste su necesidad para la contratación de la adquisición requerida y solicitar llevar adelante la segunda convocatoria del procedimiento de selección Licitación Publica Nº 005-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1.
- 3.2 La Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, de ser el caso, deberá evaluar las Especificaciones Técnicas, de la "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA CIAT 36087), CULTIVAR MULATO II, CLASE NO CERTIFICADA, SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA), CULTIVAR MESTIZO BLEND, CLASE NO CERTIFICADA, BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA) CULTIVAR MAVUNO, CLASE NO CERTIFICADA, SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA), CULTIVAR TOLEDO, CLASE NO CERTIFICADA Y BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA) CULTIVAR MARANDU CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064 "ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS" DEL PP 0121".
- 3.3 En caso la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, indique que no persiste la necesidad de la adquisición requerida, deberá justificar las razones por el cual desapareció su necesidad, a fin de cancelar el procedimiento de selección.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Habiéndose declarado desierto la Licitación Publica № 005-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1, para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA CIAT 36087), CULTIVAR MULATO II, CLASE NO CERTIFICADA, SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA), CULTIVAR MESTIZO BLEND, CLASE NO CERTIFICADA, BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA) CULTIVAR MAVUNO, CLASE NO CERTIFICADA, SEMILLA DE BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA), CULTIVAR TOLEDO, CLASE NO CERTIFICADA Y BRACHIARIA (BRACHIARIA BRIZANTHA) CULTIVAR MARANDU CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064 "ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS" DEL PP 0121", la siguiente convocatoria deberá efectuarse siguiendo lo señala en el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y su modificatoria.
- 4.2 La Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, deberá indicar si persiste la necesidad, y de ser así; indicar si se modifica las Especificaciones Técnicas o no, con el fin de realizar la 2da convocatoria.

Sin otro particular,

Atentamente.

CRISTIAN FERMIN SANCHEZ SANCHEZ Presidente del Comité de Selección LP N° 005-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1

CUT: 4407-2023